

naria al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5479, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998:

«RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-5479 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. —EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL. —Mérida, 20 de noviembre de 1998. —Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de noviembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1998, sobre Resolución por la que se archiva expediente de Subvención a la contratación indefinida de trabajadores correspondiente Chaparro Plasencia, M.^a Vega.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-6615, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998:

«RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-6615 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de no-

viembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. —EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL. —Mérida, 20 de noviembre de 1998. —Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de noviembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1998, sobre Resolución por la que se archiva expediente de Subvención a la contratación indefinida de trabajadores correspondiente a Durán Encarnado, José Luis.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-6874, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19 de julio de 1998:

«RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-6874 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. —EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL. —Mérida, 20 de noviembre de 1998. —Diego Baena González».